

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los once días del mes de octubre de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia de su titular y la presencia de diez Concejales y once Mayores Contribuyentes, encontrándose ausentes con aviso el Sr. Concejel Roberto Zoppi y el Sr. Mayor Contribuyente Carlos Alberto Lopérfido, cuya constancia se registra a fojas 181 y 182 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes, para dar inicio a la Asamblea convocada para el día de la fecha invito al Concejel De Bernardi a izar la bandera.-
Por Secretaría se leerá el Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL)

General Juan Madariaga, 28 de septiembre de 2007.-

VISTO: Las Ordenanzas Preparatorias sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27 de septiembre de 2007, y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial, tal iniciativa debe ser considerada por una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes;

Que la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes está contemplada en el Capítulo III - de la Ley Orgánica de las Municipalidades. (Decreto Ley 6769-58);

Que conforme lo dispone el Artículo 98° de la citada Ley, corresponde al Presidente del H.C.D., fijar la fecha de reunión de la Asamblea y la convocatoria de sus integrantes;

Que el artículo 29° inciso 2°) del mismo Cuerpo normativo señala que la Ordenanza Preparatoria, oficiará de ante-proyecto para ser considerado por la Asamblea aludida;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del Partido de General Madariaga, para el día jueves 11 de octubre de 2007, a las 20,00 hs., para considerar las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el H.C.D. en su Sesión del día 27 de septiembre de 2007.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes con copia de las Ordenanzas Preparatorias.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia de Bs. As., regístrese y archívese.-

Registrado bajo el n° 17/07.-

Sra. Pte.: Comenzamos con la primera Ordenanza Preparatoria, por Secretaría se dará lectura.-

Sra. Secretaria: Da lectura

Sra. Pte.: tiene la palabra el Concejel Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si, Sra. Presidente es para que se obvie la lectura de la Ordenanza Preparatoria ya que todos los Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes tienen copia de la misma.-

Sra. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura de la Ordenanza Preparatoria, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Entonces pasamos al tratamiento de la Ordenanza, tiene la palabra el Concejel Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si, Sra. Presidente, ante todo quiero agradecer la presencia de los Mayores Contribuyentes que hoy nos acompañan y que con su presencia nos dan una acabada muestra de compromiso ciudadano y de interés por el accionar de las Instituciones y de las cosas públicas como en este caso, en lo personal, y hago esto extensivo a mis compañeros de Bloque, nos reconforta el acompañamiento de Mayores Contribuyentes que cuyo accionar laboral, comercial o productivo se encuentran enmarcado en la actividad rural, si he resaltado la presencia de ruralistas en esta Sesión es porque hoy

justamente estamos tratando en este Recinto Ordenanzas que hacen casi en exclusivo a este sector. En lo que respecta a la readecuación de la tasa vial es un proyecto presentado por nuestro Bloque del Frente para la Victoria y que se basa en una necesidad presupuestaria presentada por la CASER ante este Honorable Cuerpo y el Departamento Ejecutivo, la falta de respuesta de éste como los demás Bloques, nos animó previo a reunión mantenida con miembros de la CASER y de la Asociación Rural a impulsar y a llevar adelante la solicitud iniciada por aquellos, este proyecto que impulsa un aumento del cincuenta por ciento de la tasa no es caprichoso, sino que resulta del calculo de recursos y gastos al que hacíamos referencia en el párrafo anterior, y que habían sido presentados por la CASER en los años 2005 y 2006. Era llamativo para nosotros que luego que en el 2006 en reconocimiento a su brillante labor se le entregara a la CASER la concesión definitiva para el mantenimiento de la red vial, no se diera una respuesta a su pedido de un reajuste presupuestario para mejorar el funcionamiento, habida cuenta que esta Comisión había diagramado un plan de tareas para el mantenimiento y mejoramiento de los caminos rurales, toda esta información consta en los informes que periódicamente la CASER hace llegar a este Cuerpo y al Departamento Ejecutivo. Puede parecer reiterativo, pero no lo es, por eso vamos a dejar en claro que la CASER se está manejando hoy con los mismos fondos que asumió algunos años atrás, cuando asumió este compromiso del cual ha salido airoso porque con anterioridad a su funcionamiento el estado de los caminos era deplorables, es decir que eran un dolor de cabeza, si se me permite la expresión, no solo para el gobierno de turno, sino para los productores rurales que en ocasiones quedaban prácticamente aislados debido al penoso estado de la red de caminos, que hoy muestra como contrapartida un alto grado de transitabilidad. Y entrando en el terreno de la readecuación del tributo que hoy estamos tratando, debemos tener en cuenta como aspecto fundamental que desde 1991 no se aumentan las tasas, que en estos dieciséis años los combustibles, los lubricantes, los repuestos, los materiales y los insumos han incrementado notablemente su valor, por lo que creíamos era necesario atender esta solicitud de un mayor presupuesto a través de balancear estos valores con una readecuación de la tasa vial que le permitiera a la CASER llevar adelante un plan superador con la ampliación del arenado de los caminos, la reparación y compra de máquinas, la posibilidad de la instalación de una planta de biodiesel y otras actividades a las que hacíamos referencia anteriormente. Quiero, también, dejar en claro que la propuesta de la CASER era la de realizar un diez por ciento de descuento en cada cuota a aquellos contribuyentes que estuvieran al día con las tasas, medida que no se pudo llevar adelante dada la imposibilidad de implementarlo en el sistema informático actual que cuenta la Municipalidad, por lo que se decidió otorgar un descuento del cincuenta por ciento en la cuota cuatro a los contribuyentes que estén al día con la tasa al 31 de enero del año en curso. Y para terminar, desde ya quiero agradecer a los demás Bloques por apoyar esta iniciativa que en definitiva era un pedido realizado por la CASER y plasmado en un proyecto de Ordenanza por nuestro Bloque. Gracias.-

Sra. Pte.: tiene la palabra el Mayor Contribuyente Camargo.-

Sr. Mayor Contribuyente Camargo: Si, Sra. Presidente, realmente es reconfortante que se pueda aprobar un aumento de una tasa consensuada y por unanimidad, y sobre todo en un periodo pre electoral, eso no es poca cosa, o sea que por eso felicito a todos los Bloques. Pero si me permiten quisiera hacer una observación para que la tengan en cuenta para el próximo período, otros Partidos de la Provincia de Buenos Aires tienen adecuadas las fechas de cobro de la tasa vial, a los distintos momentos en que el productor tiene su mayor nivel de ingresos y permite una flexibilidad, caso el Partido de Ayacucho que conozco con justo conocimiento, permiten pago anual, semestral o mensual, no es ningún misterio que aquí hay productores que a fin de año tienen que vender una cantidad de hacienda gorda porque se terminan los campos, otro grupo de productores tienen que vender en otoño sus terneros y también es cierto que el flujo de fondos que necesita la CASER están adecuados a la época del año, o sea que la CASER la época donde más flujo de fondos precisa es en primavera y en verano que son los meses que mas puede trabajar, en invierno por cuestiones obvias se reduce el nivel de trabajo, o sea que la sugerencia es que para el próximo período analicen la posibilidad de adecuar el cobro, sin la modificación por supuesto de la tasa, pero el cobro de acuerdo a los ingresos, a la época de ingresos que tienen la generalidad de los productores de Madariaga. Nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Popovich.-

Sr. Conc. Popovich: Buenas noches y saludo también a los Mayores Contribuyentes y agradezco también su presencia. Con el tema de, y tomando nota de lo que decía el vecino Gustavo Camargo, el Dr. Gustavo Camargo, por ahí, es verdad se podría armar un cronograma donde se tuviera en cuenta el mayor flujo económico que tengan los productores que son en realidad los que retribuyen esta tasa de red vial, pero también se tuvo en cuenta, en este caso, algún pedido de la CASER, de tener una correlatividad durante todo el año del gasto, y sufría generalmente y capaz que también acentuado en la época que era la quinta cuota, cuando sufría la exención de esa quinta cuota, le faltaba seguramente ese flujo de dinero, por lo que teníamos en cuenta que el año lo teníamos durante todo el año, un gasto corriente, más allá que por ahí el trabajo más fuerte sería en la época cálida que permite trabajar mayor cantidad de horas. Pero seguramente es para estudiarlo, seguramente, próximamente para ver si realmente se puede realizar el pago de esta determinada cantidad de cuotas o determinar menos cantidad de cuotas pero que retribuyan realmente a la tasa del servicio que está brindando en este momento tan bien la Comisión Asesora de Servicios Rurales, que como decía el Concejal Dr. Zotta, tomó realmente un estado de caminos que no era el lógico pero también que desde el 2002 a la fecha no se han registrado situaciones climáticas que se vivieron en ese año con inundaciones, y cuestiones económicas que tuvo que vivir este Municipio como tantos otros, y que fue un acierto verdaderamente allá por el 2003, con el consenso y la acción de los principales actores que son los productores en realidad, llevar adelante y organizar esta Comisión de Servicios Rurales, que hoy, y que sabemos que con el Presupuesto y con las notas que hacíamos referencia, con el pedido de aumento de tasas no solamente tiene intenciones, que la mantención es intención de los integrante de la Comisión Asesora, la mantención de red vial, sino también intervenir mediante convenios que se van a hacer a través de la Municipalidad, seguramente, con Hidráulica de la Provincia, la atención de canales, la atención de puentes, y el estudio, que sería muy importante llevarlo a través de la CASER, pero principalmente con todos los actores de sociedades intermedias que tengan que ver, esta estación experimental de biodiesel, sería muy importante para

esta zona, y para todos los productores también. Nada más, Sra. Presidente.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal o Mayor Contribuyente va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1740; obrante a fojas 5855 y 5856 del Libro Anexo.- Pasamos a la Segunda Ordenanza Preparatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Popovich.-

Sr. Conc. Popovich: Si, gracias, Sra. Presidente, es para hacer la moción de que se obvie la lectura de la Ordenanza Preparatoria, tenemos todos tanto Concejales como Mayores Contribuyentes, tenemos la Ordenanza misma, y que pasemos al debate.-

Sra. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura. Si están de acuerdo sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.- Pasamos, entonces, al tratamiento de la Ordenanza Preparatoria. Tiene la palabra el Mayor Contribuyente Camargo.-

Sr. Mayor Contribuyente Camargo: Si, Sra. Presidente, es para aclarar que en general estoy totalmente de acuerdo como ha sido redactada, pero quiero hacer hincapié en dos puntos, donde se viene reflejando algún anacronismo que seguramente no es culpa de los actuales integrantes del Concejo Deliberante, porque desde hace años está y nunca encontré una explicación lógica. En el punto b, dice certificado guía de venta, dentro de la Provincia y a Liniers, bueno de otros Partidos Matadero, etc., etc., se cobra 2,30 que se ha estipulado por la Provincia, después de traslado de productor local transfiriendo a terceros fuera de la Provincia o a frigoríficos de otra Provincia \$ 3,00, no escapará a ninguno de los Sres. Concejales que en este momento la frontera de la ganadería ha sido desplazada en gran parte de la Provincia de Buenos Aires por la agricultura, y lo que tradicionalmente eran las zonas del oeste como era invernada que era la que absorbía la cantidad de terneros hoy eso ha sido reducido, hoy me atrevería a decirles sin temor a equivocarme que el cincuenta por ciento de los terneros que se venden, que se producen en Madariaga, sus destinos son el sur de Córdoba y La Pampa. En SENASA, que es el Organismo que fiscaliza certeramente el movimiento de toda la hacienda, no tienen previsto ninguna diferencia si un ternero va a Guaminí, a Italpú de América o a Quemu Quemu, o sea que no encuentro ningún sentido a que se lo castigue al productor local teniendo que pagar setenta centavos más por animal si sus terneros son comprados por un comprador fuera de la Provincia, y si lo pongo como ejemplo el mercado de Liniers no está en la Provincia de Buenos Aires, queda en la Capital Federal, o sea que también tendríamos que tener una tasa diferencial si eso fuera. Creo que no tiene ningún justificativo, lo estuve comentando con algunos Concejales, por lo tanto pediría que me acompañaran en esta moción, y que se dejara el punto de traslado de productor local transfiriendo a tercero fuera de la Provincia en el mismo valor que dentro de la Provincia. Lo mismo ocurre en el caso de que un Productor tenga que trasladar hacienda de su propiedad fuera de la Provincia, cuando se hace el traslado a si mismo con muy buen criterio este Concejo propuso una tasa diferencial de uno con diez contra dos con treinta porque se sabe que el productor en ese momento no percibe ningún ingreso, simplemente está trasladando hacienda por motivos a veces de campo o por lo que fuere, pero no indica ningún ingreso. Lo mismo ocurre en ese caso si el productor tiene que transportar animales fuera de la Provincia de Buenos Aires le estamos cobrando dos con treinta y si lo traslada dentro de la Provincia uno con diez. Por eso pediría que lo analicen y creo que es una razón de estricta justicia y, repito, este es un anacronismo que viene arrastrándose de años a y que por supuesto no hago responsable a ninguna de las autoridades integrantes del Concejo porque esto yo ya lo padecía hace muchos años cuando estuve en este Concejo y no logré convencer a nadie. Gracias.-

Sra. Pte.: Perdón, si el Mayor Contribuyente hace concretamente la moción de modificación para tomar nota, hasta donde pude registrar la propuesta es en el punto b modificar los montos de tres a dos treinta, igual que el primer punto y dentro del punto cuatro traslados, el inciso b de dos treinta llevarlo a uno diez. ¿Todos lo tienen claro? ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?
Tiene la palabra el Concejal Frontini.-

Sr. Conc. Frontini: En realidad la moción tendría que ser primero tratarlo en general y en particular. Pero primero solicito la moción de un cuarto intermedio para ver si se puede llegar a un consenso en estos puntos.-

Sra. Pte.: Bien, hay una moción para hacer un cuarto intermedio. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos entonces a un cuarto intermedio.-
Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes, habiendo concluido el cuarto intermedio, por Secretaría se van a leer las dos modificaciones que fueron acordadas por todos los Concejales y Mayores Contribuyentes y pasamos a la votación de la Ordenanza.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal o Mayor Contribuyente va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1741; obrante a fojas 5857, 5858 y 5859 del Libro Anexo.-
Con las modificaciones que se acaban de introducir a la Ordenanza Preparatoria.
Tiene la palabra el Concejal Santoro.-

Sr. Conc. Santoro: Si, Sra. Presidente, solamente era para destacar el aporte realizado por el Mayor Contribuyente Gustavo Camargo dado que de alguna manera como representante del sector ha sabido sufrir esta deficiencia en su momento que redactamos los Concejales, muchas gracias.-

Sra. Pte.: vamos a nominar un Mayor Contribuyente y un Concejal para firmar el Acta. El Concejal Santoro tiene la palabra.-

Sr. Conc. Santoro: si, nominamos al Sr. Mayor Contribuyente Gustavo Camargo para que firme el Acta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Mayor Contribuyente Camargo.-

Sr. Mayor Contribuyente Camargo: si, para nominar al Sr. Concejal Velarde para que firme el Acta.-

Sra. Pte.: Bien, entonces el Concejal Velarde y el Mayor Contribuyente Camargo, se les va a avisar, entonces, cuando esté el Acta para rubricar.-

Para dar por terminada la Asamblea invito al Concejal De Bernardi a arriar la bandera.-

Buenas noches, muchas gracias.-